

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2606 de 21 de febrero de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008161

Señores
VICTAULIC COMPANY

TÍTULO DE LA SOLICITUD: "MÉNSULA REVERSIBLE".
NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2019/064435.
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 4 de diciembre de 2019.
PRIORIDAD: 17/12/2018, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/780,483

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de una ménsula reversible, donde su orientación pueda cambiarse de forma sencilla sin realizar un desmontaje extenso, de tal forma que la misma tenga la capacidad de cambiar de orientación para que pueda desengancharse, abrirse, cerrarse y engancharse desde una posición por debajo o por encima durante el montaje de un artículo a un soporte.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea una ménsula que define un canal con porciones de canal estrechas y anchas; una porción de canal estrecha está dimensionada para recibir un travesaño y evitar la rotación de la ménsula alrededor del travesaño; una porción de canal ancha está dimensionada para recibir el travesaño y permitir la rotación de la ménsula alrededor de dicho travesaño.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 22 de junio de 2021.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que:

La estructura de las reivindicaciones 9 a 16 y 19 no permite identificar con claridad el objeto a proteger y las características que lo definen, considerando que su preámbulo incluye las expresiones: "*En combinación (...)*" (reiv. 9 y 19) y "*La combinación (...)*" (reivs. 10 a 16). Se recomienda presentar cada reivindicación conservando la estructura: "Preámbulo - enlace gramatical - parte característica". El preámbulo indica cuál es el



Oficio N° 2606 de 21 de febrero de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008161

objeto de la invención, que suele coincidir con el título de la invención (aparato, proceso, composición, etc.) y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica.

En las reivindicaciones 9, 17 y 19, las expresiones: “(...) *acoplamiento suficiente* (...)” (reivs. 9 y 19); “(...) *ancho suficiente* (...)” y “(...) *anchura suficiente* (...)” (reiv. 17), son imprecisas, por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por términos o expresiones precisas.

El capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

Las reivindicaciones 1, 9, 18 y 19 presentan falta de concisión, considerando que la materia de la independiente 9 se encuentra revelada en la reivindicación 1, y las características reclamadas en la independiente 19 se encuentran mencionadas en la reivindicación 18. Se puede evidenciar que, para el caso de las cláusulas 9 y 19 las únicas diferencias se refieren a: “(...) *dicho primer ancho está dimensionado de modo que dicha primera porción de dicho canal reciba dicho miembro transversal en acoplamiento suficiente para evitar la rotación de dicha ménsula alrededor de un eje longitudinal de dicho miembro transversal* (...)” y “(...) *estando dimensionada dicha segunda anchura para permitir la rotación de dicha ménsula alrededor de dicho eje longitudinal cuando dicho miembro transversal se coloca dentro de dicha segunda porción de dicho canal*”, lo cual no diferencia la materia reivindicada, ya que dichos fragmentos solamente revelan resultados y/o efectos técnicos derivados de la disposición reclamada previamente. Se debe tener en cuenta que, los efectos, resultados a alcanzar o funcionalidades pueden estar incluidos en las reivindicaciones. No obstante, deben ser las características técnicas estructurales las que diferencien cada una de las modalidades reclamadas. Se sugiere agrupar dichas alternativas teniendo en cuenta que exista una razonable generalización y que cada una de dichas alternativas tenga soporte en la descripción.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 17 de diciembre de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2013048822	“Bracket”	28 de febrero de 2013
D2	US1995983	“Supporting bracket for blinds and the like”	26 de marzo de 1935

D1¹ divulga un soporte colocado en un lado de una membrana o superficie, ajustable desde el otro lado de la superficie para permitir que la posición de un elemento soportado por el soporte se ajuste fácilmente con respecto a la superficie. El soporte tiene una base a la que se une un brazo de forma móvil. El brazo se mueve entre una posición abierta y otra cerrada para permitir que el elemento sea recibido por el soporte. En la posición cerrada, el artículo se sujeta entre la base y el brazo. Un dedo está montado en la base

¹ [Espacenet – search results](#)

Oficio N° 2606 de 21 de febrero de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008161

y se puede mover para acoplarse y desconectarse de una superficie de contacto en el brazo. Cuando el dedo se acopla a la superficie de contacto, asegura el brazo en la posición cerrada y efectúa la acción de sujeción que mantiene el artículo en posición. El dedo y el brazo son fácilmente accesibles para permitir el ajuste (Resumen).

D2² divulga mejoras en y conectadas con soportes de apoyo para persianas y similares, diseñado particularmente para el sol inclinado hacia afuera y hacia abajo en persianas, tales como las que se utilizan en tamaños pequeños para las ventanas de automóviles sedán y en tamaños más grandes sobre ventanas, porches y similares, de edificios (Pág. 1, col. 1, líneas 1 a 8).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 17 (NC2021/0008161 del 22 de junio de 2021) refiere a: *“Un método para reorientar una ménsula montada en un travesaño, comprendiendo dicho método (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 1

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D2
Un método para reorientar una ménsula montada en un travesaño, comprendiendo dicho método:	Soporte de apoyo para persianas y similares (Título).
Mover dicha ménsula de modo que dicho travesaño se coloque en una porción de canal ancho de dicha ménsula, teniendo dicha porción de canal ancho un ancho suficiente para permitir la rotación de dicha ménsula alrededor de un eje longitudinal de dicho miembro transversal;	El bloque de pivote tiene una sección transversal sustancialmente cuadrada y está formado con bordes redondeados para adaptarse a la curvatura de la abertura del cojinete 15. Por medio de esta disposición, una ranura 17 servirá para bloquear el brazos 13 en dos posiciones en ángulo recto entre sí (Pág. 2, col. 2, líneas 43 a 49).
Girar dicha ménsula alrededor de dicho eje longitudinal de dicho travesaño hasta una orientación deseada;	Unir una parte de una persiana o similar a un miembro pivotante y proporcionar el soporte pivotante para el miembro con miembros entrelazados no circulares que pueden acoplarse en una o más posiciones predeterminadas para evitar el movimiento relativo entre ellos, y retener dicho miembro pivotado en las posiciones ajustadas correspondientes al mismo (Pág. 1, col 1, líneas 9 a 16).
Mover dicha ménsula de modo que dicho miembro transversal sea recibido dentro de una porción de canal estrecha de dicho soporte, teniendo dicha porción de canal estrecha una anchura suficiente para acoplarse con dicho miembro transversal e impedir la rotación de dicha ménsula alrededor de dicho eje longitudinal de dicho miembro transversal.	El bloque de pivote tiene una sección transversal sustancialmente cuadrada y está formado con bordes redondeados para adaptarse a la curvatura de la abertura del cojinete 15 (Pág. 2, col. 2, líneas 43 a 46).

² [Espacenet – search results](#)



Oficio N° 2606 de 21 de febrero de 2023

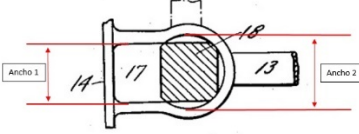
Ref. Expediente N° NC2021/0008161

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 17 no es nueva.

5.2. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0008161 del 22 de junio de 2021) refiere a: “Una ménsula para montar un artículo en un travesaño, dicha ménsula comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 2

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Una ménsula para montar un artículo en un travesaño, dicha ménsula comprende:	Soporte 12 empleado para asegurar un artículo 14 a un soporte 16 (Párr. 0020).	Soporte de apoyo para persianas y similares (Título).
Una base que define una abertura para recibir dicho artículo;	La base 38 tiene porciones laterales primera y segunda 54 y 56 en relación espaciada entre sí, definiendo así una abertura 58 (FIG. 3) que recibe el artículo 14 para montarlo en el soporte 16 (Párr. 0038).	Los bloques de pivote 18 están alojados en las ranuras superiores 17 en los soportes de cojinetes 14 (Pág. 2. Col. 1, líneas 31 a 33).
Un brazo montado de forma móvil en dicha base, estando dicho brazo móvil entre una posición abierta en donde dicho brazo no se superpone a dicha abertura y por lo tanto permite el acceso a la misma, y una posición cerrada en donde dicho brazo se superpone a dicha abertura para capturar dicho artículo entre dicho brazo y dicha base;	Un primer extremo 40a del brazo 40 está montado pivotantemente en la primera parte lateral 54. El brazo 40 puede pivotar alrededor de un eje 62 entre una posición cerrada superpuesta a la abertura 58 (FIG. 2), y una posición abierta en relación espaciada lejos de la abertura (FIG. 3) (Párr. 0024).	---
En donde dicha base comprende: paredes laterales primera y segunda dispuestas en relación de separación entre sí;	La base 38 está formada por placas primera y segunda 46 y 48 colocadas en una relación separada entre sí (Párr. 0022).	---
Una pared trasera que se extiende entre dichas primera y segunda paredes laterales, dicha pared trasera y dichas primera y segunda paredes laterales forman un canal.	Las placas 46 y 48 están unidas entre sí por una tercera placa 50. Juntas, las placas 46, 48 y 50 forman un canal 52 (Párr. 0022).	---
Teniendo una primera parte de dicho canal una primera anchura medida entre dichas primera y segunda paredes laterales en un punto próximo a dicha pared trasera.	En la figura 2D se observa como el canal formado por las placas 46 y 48 presenta una anchura constante en toda su sección.	---
Una segunda parte de dicho canal tiene una segunda anchura medida entre dichas primera y segunda paredes laterales en un punto distal a dicha pared trasera, siendo dicha segunda anchura mayor que dicha primera anchura.	---	 En la figura 12 se observa un soporte 14, el cual tiene una ranura 17 con un primer ancho 1 y un segundo ancho 2 para



Oficio N° 2606 de 21 de febrero de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008161

		recibir un bloque pivotante 18, donde el ancho 2 es mayor que el ancho 1.
--	--	---

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un soporte 12 empleado para asegurar un artículo 14 a un soporte 16 (Párr. 0020).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el soporte divulgado en D1, consiste en una segunda parte de un canal que tiene una segunda anchura medida entre dichas primera y segunda paredes laterales en un punto distal a dicha pared trasera, siendo dicha segunda anchura mayor que dicha primera anchura.

El efecto que se logra al incluir específicamente una segunda parte de un canal que tiene una segunda anchura medida entre dichas primera y segunda paredes laterales en un punto distal a dicha pared trasera, siendo dicha segunda anchura mayor que dicha primera anchura, es permitir la rotación de la ménsula alrededor del eje longitudinal cuando el travesaño está posicionado dentro de la segunda porción del canal.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el soporte divulgado en D1 para permitir su cambio de orientación sin necesidad de desmontarlo?

Sin embargo, el incluir una segunda parte de un canal que tiene una segunda anchura medida entre dichas primera y segunda paredes laterales en un punto distal a dicha pared trasera, siendo dicha segunda anchura mayor que dicha primera anchura para permitir el cambio de orientación del soporte sin necesidad de desmontarlo, ya está divulgado en D2 que se refiere a un soporte 14, el cual tiene una ranura 17 con un primer ancho 1 y un segundo ancho 2 para recibir un bloque pivotante 18, donde el ancho 2 es mayor que el ancho 1 (Fig.12). Aunque se prefiere disponer el bloque de pivote 18 y las ranuras 17, de modo que la tensión ejercida por la persiana 11 tenderá a hacer que el bloque de pivote entre en una ranura 17 cuando estén alineados, es posible disponer dichas ranuras en diferentes posiciones (Pág. 2, col. 2, líneas 30 a 35). Una ranura 17 servirá para bloquear los brazos 13 en dos posiciones en ángulo recto entre sí (Pág. 2, col. 2, líneas 46 a 49).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el soporte con una ranura que tiene dos anchuras de D2 en el soporte de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: La base 38 tiene porciones laterales primera y segunda 54 y 56 en relación espaciada entre sí, definiendo así una abertura 58 (FIG. 3) que recibe el artículo 14 para montarlo en el soporte 16 (Párr. 0038).
- Reivindicación 4: Las porciones laterales primera y segunda 54 y 56 esta dispuestas de forma paralela en relación espaciada entre sí (Fig. 2D).
- Reivindicación 5: Un primer extremo 40a del brazo 40 está montado pivotantemente en la primera parte lateral 54. El brazo 40 puede pivotar alrededor de un eje 62 entre una posición cerrada superpuesta a la abertura 58 (FIG. 2), y una posición abierta en relación espaciada lejos de la abertura (FIG. 3) (Párr. 0024).



Oficio N° 2606 de 21 de febrero de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008161

- Reivindicación 6: La superficie de contacto 42 comprende una lengüeta 66, extendiéndose la lengüeta desde un segundo extremo 40b del brazo 40 dispuesto frente al primer extremo 40a (Párr. 0024). La lengüeta de orientación angular 66 permite variar la fuerza ejercida por el eje 68 sobre el segundo extremo del brazo 40b según sea necesario para sujetar el elemento 14 entre el brazo 40 y la base 38. La lengüeta 66 está alineada sustancialmente paralela con el eje longitudinal 70 del eje 68, y tiene un rebaje 78 que recibe el extremo 72 del eje 68 y permite que el brazo 40 sea forzado firmemente a la primera posición cerrada a medida que el eje gira y conducido a lo largo del rebaje y contra la superficie de contacto 42 (Párr. 0025).
- Reivindicación 7: El dedo 44 comprende un eje roscado 68 que se acopla con rosca a la segunda placa base 48 en la segunda parte lateral 56 (Párr. 0024).
- Reivindicación 8: La lengüeta 66 está orientada angularmente con respecto al eje longitudinal 70 del eje 68 (Párr. 0025).

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: La ranura 17 tiene una sección transversal rectangular (Fig. 12).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 8 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo a la ménsula de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Por otra parte, la reivindicación independiente 9 (NC2021/0008161 del 22 de junio de 2021) refiere a: *“En combinación, un travesaño y una ménsula para montar un artículo en dicho travesaño, comprendiendo dicha ménsula (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

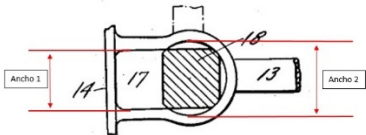
Tabla 3

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un travesaño y una ménsula para montar un artículo en dicho travesaño, comprendiendo dicha ménsula:	Soporte 12 empleado para asegurar un artículo 14 a un soporte 16 (Párr. 0020).	Soporte de apoyo para persianas y similares (Título).
Una base que define una abertura para recibir dicho artículo;	La base 38 tiene porciones laterales primera y segunda 54 y 56 en relación espaciada entre sí, definiendo así una abertura 58 (FIG. 3) que recibe el artículo 14 para montarlo en el soporte 16 (Párr. 0038).	Los bloques de pivote 18 están alojados en las ranuras superiores 17 en los soportes de cojinetes 14 (Pág. 2. Col. 1, líneas 31 a 33).
Un brazo montado de forma móvil en dicha base, estando dicho brazo móvil entre una posición abierta en donde dicho brazo no se superpone a dicha abertura y por lo tanto permite el acceso a la misma, y una posición cerrada en donde dicho brazo se superpone a dicha abertura para capturar dicho artículo entre dicho brazo y dicha base;	Un primer extremo 40a del brazo 40 está montado pivotantemente en la primera parte lateral 54. El brazo 40 puede pivotar alrededor de un eje 62 entre una posición cerrada superpuesta a la abertura 58 (FIG. 2), y una posición abierta en relación espaciada lejos de la abertura (FIG. 3) (Párr. 0024).	---
En donde dicha base comprende: paredes laterales primera y segunda dispuestas en relación de separación entre sí;	La base 38 está formada por placas primera y segunda 46 y 48 colocadas en una relación separada entre sí (Párr. 0022).	---



Oficio N° 2606 de 21 de febrero de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008161

Una pared trasera que se extiende entre dichas primera y segunda paredes laterales, dicha pared trasera y dichas primera y segunda paredes laterales forman un canal.	Las placas 46 y 48 están unidas entre sí por una tercera placa 50. Juntas, las placas 46, 48 y 50 forman un canal 52 (Párr. 0022).	---
Teniendo una primera parte de dicho canal una primera anchura medida entre dichas primera y segunda paredes laterales en un punto próximo a dicha pared trasera, dicho primer ancho está dimensionado de modo que dicha primera porción de dicho canal reciba dicho miembro transversal en acoplamiento.	En la figura 2D se observa como el canal formado por las placas 46 y 48 presenta una anchura constante en toda su sección. Juntas, las placas 46, 48 y 50 forman un canal 52 dimensionado para recibir el travesaño de soporte 16 para montar el soporte 12 en él (Párr. 0022).	---
Teniendo una segunda porción de dicho canal un segundo ancho medido entre dicho primera y segunda paredes laterales en un punto distal a dicha pared trasera, estando dimensionada dicha segunda anchura para permitir la rotación de dicha ménsula alrededor de dicho eje longitudinal cuando dicho miembro transversal se coloca dentro de dicha segunda porción de dicho canal.	---	 En la figura 12 se observa un soporte 14, el cual tiene una ranura 17 con un primer ancho 1 y un segundo ancho 2 para recibir un bloque pivotante 18, donde el ancho 2 es mayor que el ancho 1.

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 9, ya que divulga un soporte 12 empleado para asegurar un artículo 14 a un soporte 16 (Párr. 0020).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 9 y el soporte divulgado en D1, consiste en una segunda porción de un canal con un segundo ancho medido entre dicho primera y segunda paredes laterales en un punto distal a dicha pared trasera, estando dimensionada dicha segunda anchura para permitir la rotación de dicha ménsula alrededor de dicho eje longitudinal cuando dicho miembro transversal se coloca dentro de dicha segunda porción de dicho canal.

El efecto que se logra al incluir específicamente una segunda porción de un canal con un segundo ancho medido entre dicho primera y segunda paredes laterales en un punto distal a dicha pared trasera, es permitir la rotación de la ménsula alrededor del eje longitudinal cuando el travesaño está posicionado dentro de la segunda porción del canal.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el soporte divulgado en D1 para permitir su cambio de orientación sin necesidad de desmontarlo?

Sin embargo, el incluir una segunda porción de un canal con un segundo ancho medido entre dicho primera y segunda paredes laterales en un punto distal a dicha pared trasera para permitir el cambio de orientación del soporte sin necesidad de desmontarlo, ya está divulgado en D2 que se refiere a un soporte 14, el cual tiene una ranura 17 con un primer ancho 1 y un segundo ancho 2 para recibir un bloque pivotante 18, donde el ancho 2 es

Oficio N° 2606 de 21 de febrero de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008161

mayor que el ancho 1 (Fig.12). Una ranura 17 servirá para bloquear los brazos 13 en dos posiciones en ángulo recto entre sí (Pág. 2, col. 2, líneas 46 a 49).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el soporte con una ranura que tiene dos anchuras de D2 en el soporte de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 9. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 10: La base 38 tiene porciones laterales primera y segunda 54 y 56 en relación espaciada entre sí, definiendo así una abertura 58 (FIG. 3) que recibe el artículo 14 para montarlo en el soporte 16 (Párr. 0038).
- Reivindicación 12: En la figura 5 se observa como el soporte 16 tiene una dimensión exterior igual al ancho del canal 52.
- Reivindicación 13: Un primer extremo 40a del brazo 40 está montado pivotantemente en la primera parte lateral 54. El brazo 40 puede pivotar alrededor de un eje 62 entre una posición cerrada superpuesta a la abertura 58 (FIG. 2), y una posición abierta en relación espaciada lejos de la abertura (FIG. 3) (Párr. 0024).
- Reivindicación 14: La superficie de contacto 42 comprende una lengüeta 66, extendiéndose la lengüeta desde un segundo extremo 40b del brazo 40 dispuesto frente al primer extremo 40a (Párr. 0024). La lengüeta de orientación angular 66 permite variar la fuerza ejercida por el eje 68 sobre el segundo extremo del brazo 40b según sea necesario para sujetar el elemento 14 entre el brazo 40 y la base 38. La lengüeta 66 está alineada sustancialmente paralela con el eje longitudinal 70 del eje 68, y tiene un rebaje 78 que recibe el extremo 72 del eje 68 y permite que el brazo 40 sea forzado firmemente a la primera posición cerrada a medida que el eje gira y conducido a lo largo del rebaje y contra la superficie de contacto 42 (Párr. 0025).
- Reivindicación 15: El dedo 44 comprende un eje roscado 68 que se acopla con rosca a la segunda placa base 48 en la segunda parte lateral 56 (Párr. 0024).
- Reivindicación 16: La lengüeta 66 está orientada angularmente con respecto al eje longitudinal 70 del eje 68 (Párr. 0025).

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 11: La ranura 17 tiene una sección transversal rectangular (Fig. 12). Los bloques de pivote 18 están rígidamente conectados a los extremos internos de los brazos 13, y dichos bloques son de sección transversal rectangular (Pág. 1, col. 2, líneas 33 a 36).

Las reivindicaciones dependientes 10 a 16 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo al travesaño y la ménsula de la reivindicación 9, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2013048822	17	Novedad
		1, 2, 4 a 7, 9, 10 y 12 a 16	Nivel inventivo
D2	US1995983	1, 3, 9 y 11	Nivel inventivo



Oficio N° 2606 de 21 de febrero de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008161

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 2606 de 21 de febrero de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008161

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0008161		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2019/064435		4 de diciembre de 2019							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
17/12/2018				X					
Solicitante									
VICTAULIC COMPANY									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 19					
Palabras clave utilizadas				Bracket, clamp, retain, support, pivot*, round, arm, overly*, base, channel, wall, width, first, second, cross, rotat*, narrow					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A62C 35/58, A62C 35/68, F16B 2/10				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	NC2018/0006592	10/07/2018	-	-				A	
ISA / EPO / CNIPA	US2013048822	28/02/2013	1, 2, 4 a 7, 9, 10 y 12 a 17	Párr. 0020; FIG. 3; Párr. 0038; FIG. 2 Párr. 0024; Párr. 0022; Párr. 0038; Párr. 0025				X, Y	
ISA / EPO	US1995983	26/03/1935	1, 3, 9 y 11	Pág. 2, col. 2, líneas 43 a 49; Pág. 1, col 1, líneas 9 a 16; figura 12; Pág. 1, col. 2, líneas 33 a 36				Y	
ISA / CNIPA	US2013/0105640	02/05/2013	-	-				A	
ISA	US9889327	13/02/2018	-	-				A	
	US2018/0259094	13/09/2018	-	-				A	
EPO	US2015/377386	31/12/2015	-	-				A	
Patbase	US2015360064	17/12/2015	-	-				A	
	US6283425	04/09/1999	-	-				A	
	US10010731	03/07/2018	-	-				A	
Epoquenet	US2015060613	05/03/2015	-	-				A	
	EP2839862	25/02/2015	-	-				A	
	US2012097406	26/04/2012	-	-				A	
CNIPA	CN103930700	16/07/2014	-	-				A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									



Oficio N° 2606 de 21 de febrero de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008161

O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .	
(²) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 14/02/2023	

